Circular: 87

Asunto: REQUERIMIENTO CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.

Destinatarios: personas inscritas como coach o entrenadores/as en la LNK 2025/Jornada 6, Segunda Fase de la Liga Nacional Masculina Infantil y Segunda Fase de la Liga Nacional Iberdrola Infantil.

Acuerdo:

1. La presente comunicación recuerda la obligación de todas las personas cuyo trabajo, actuaciones, etc., desarrollados en el ámbito deportivo tengan contacto habitual con menores deben de tener el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual que emite el Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos del Ministerio de Justicia.

2. Dicho certificado se puede obtener de modo telemático en el siguiente enlace:

https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramite?k=solicitud-certificado-delitos-naturaleza-sexual

3. Todas las personas inscritas en dicha competición como coach o entrenadores/as deberán de remitir a la RFEK y DA a través del correo electrónico delegadoproteccion@rfek.es antes del día 23 de octubre de 2025.

4. La RFEK y DA podrá exigir la exhibición, presentación de dicho certificado a todas las personas que participen en dicha competición oficial ejerciendo dichas funciones.

El no envío o no presentación una vez requerida por la RFEK y DA, de dicho certificado tendrá como consecuencia la **suspensión inmediata de su inscripción en las citadas competiciones.**

5. Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad oficial de la RFEK y DA descrita con anterioridad, responsabilidad de la RFEK y DA con la finalidad de comprobar que aquellas personas que tienen contacto con menores en dicha competición oficial cuentan con el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

Madrid, 17 de octubre de 2025

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

TRATAMIENTO	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS
Responsable	Real Federación Española de Karate y DA. (rfek@rfek.es) Calle Vicente Muzas, 4, oficinas. Madrid
Finalidad	Comprobar que aquellas personas que puedan tener contacto con menores en las actividades y competiciones oficiales de la RFEK y DA cuentan con el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. Los datos identificativos y personales proporcionados se conservarán entre 5 y 10 años, y los datos especialmente protegidos y otros entre 1 y 2 años, periodos declarados en la actividad de tratamiento. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas ni perfiles de datos.
Legitimación del tratamiento	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) concretamente en su Título I capitulo II "De la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos" y en cuyo art. 57.
Destinatarios	Los datos se custodiarán por parte de la RFEK y DA.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la RFEK Y DA se están tratando datos personales que le conciernen o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a RFEK Y DA (rfek@rfek.es) En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos